

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
MM-CMA-01-2026

La Alcaldía Municipal de Morroa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015, informa que se adelantará el proceso de concurso de méritos abierto, que reúne la siguiente información general:

MM-CMA-02-2026						
NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD	Alcaldía Municipal de Morroa, carrera 6 N° 8-11 Barrio Centro, Palacio Municipal					
DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO	Alcaldía Municipal de Morroa, carrera 6 N° 8-11 Barrio Centro, Palacio Municipal, Secretaría de planeación contratacion@morroa-sucre.gov.co					
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA QUE TIENEN POR OBJETO “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 10A ENTRE CALLES 12 Y 13, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 10 Y 9A, CARRERA 9A ENTRE CALLE 12 Y 13 Y VIA CALLE DEL CEMENTERIO Y LA AVENIDA SAN BLAS DEL MUNICIPIO DE MORROA – SUCRE Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 1C Y 2D, PAVIMENTO BREMEN PLACA HUELLA, VIA LAS FLORES - TUMBATORO DEL MUNICIPIO DE MORROA - SUCRE					
MODALIDAD:	CONCURSO DE MÉRITOS					
PLAZO	CINCO (5) MESES					
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MLC (\$422.626.882,67) a financiarse con recursos del del municipio mediante los CDP N° 06-775 y 06-777 de 26 de agosto de 2026					
INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO	Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	
	Canadá	NO	NO	SI	NO	
	Chile	SI	NO	SI	NO	
	Estados Unidos	NO	NO	SI	NO	
	El Salvador	SI	SI	NO	SI	
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	



	Honduras	NO	NO	SI	NO
	Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
	Suiza	NO	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Unión Europea	NO	NO	SI	NO
	Decisión 439 CAN	SI	SI	NO	SI
	Estados AELC	SI	NO	SI	NO
MENCION SI SE LIMITA A MIPYME	Esta entidad territorial hará convocatoria limitada a Mipymes Departamentales y/o Municipales con mínimo un (1) año de experiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.				
ENUMERACIÓN Y DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	La oferta estará conformada por un sobre original, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, y un sobre original para la oferta económica, deberá ser entregada con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso. El sobre deberá presentarse cerrado e identificado.				
INDICACION SI HAY LUGAR A PRECALIFICACION	No hay lugar a precalificación				
FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS	Alcaldía Municipal de Morroa, carrera 6 N° 8-11 Barrio Centro, Palacio Municipal y la página web www.contratos.gov.co				

Original firmado

LUIS GERMAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ
 Alcalde.